TOMO XL Montevideo, Lunes 2 de Agosto de 1915 Núm. 2882

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Encargados de los Consulados de Madrid y de Barcelona.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Julio de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o El Consulado de distrito en Barcelona (España) será atendido por el Cónsul General don José María Montero y Paullier.

Art. 2.o Las funciones consulares en Madrid serán desempeñadas por el Canciller adscripto á la Legación, don Galo Salinas Rodríguez, que tendrá al efecto el carácter de Cónsul honorario, según decreto de esta fecha.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Decreto. Nómbrase á don Galo Salinas Rodríguez, cónsul honorario en Madrid.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Julio de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul honorario en Madrid (España) al ciudadano don Galo Salinas Rodríguez.

Art. 2.o El señor Salinas Rodríguez conservará, á los efectos del Presupuesto, etc., el cargo de Canciller adscripto á la Legación en España.

Art. 3.o Expídase la Patente, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Decreto. Nómbrase vicecónsul honorario en Santa Ana de Livramento, á don Antonio de Lapuente.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Julio de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul honorario en Santa Ana de Livramento, Estado de Río Grande do Sul (Brasil), al ciudadano don Antonio de Lapuente.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

Decreto. Derógase la resolución por la que se canceló la patente de cónsul honorario en Partido Villegas, República Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Julio de 1915.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase la resolución del 10 de Marzo de 1913 en lo que se relaciona con la cancelación de la Patente de Cónsul honorario en Partido de Villegas, con residencia en Charlone, República Argentina, expedida el 23 de Abril de 1912 á favor del señor José María Blanco.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente
MANUEL B. OTERO.

Decreto. Cancela la patente al cónsul honorario en Edimburgo, señor Andrés Dacker.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Julio de 1915.

Por razones relacionadas con el actual estado de guerra europea,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Cancélase la Patente del Cónsul honorario en Edimburgh (Leith), señor Andreas Dacker, expedida el 26 de Mayo de 1905.

Art. 2.o Agradézcanse los servicios prestados por el señor Dacker en el desempeño del expresado cargo consular.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
MANUEL B. OTERO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Hacienda — Notas de las Intendencias Municipales de Artigas, Paysandú y Tacuarembó sobre entrega de las partes respectivas de lo asignado de la «Deuda Interior de 1915» para vialidad departamental. Antecedentes relativos á la ampliación de préstamo á $ 40.000.00 de la Intendencia Municipal de Soriano, para el adoquinado de la ciudad de Mercedes.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes formados con motivo de la gestión del ex dibujante de la Inspección Técnica Departamental de Maldonado M. G. Garciers de pago de los gastos de su traslado con motivo de su cese.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente relativo á irregularidades de la Comisión Auxiliar del Sauce (Canelones). Antecedentes relativos al pago del adoquinado de varias calles de la ciudad de Colonia.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Nota-consulta de la Intendencia Municipal de Minas sobre pago de los gastos de locomoción ocasionados con motivo de informes sobre desvíos de caminos, etc., producidos por la Inspección Técnica Municipal. Expediente de la Asociación Rural é Industrial de Maldonado sobre compra de terreno municipal para instalación de su sede.

—A la Contaduría General — Escrito de E. Gerona, auxiliar 1.o de la Intendencia Municipal de Minas, relacionado con el cobro de haberes por interinato del cargo de Secretario. Nota de la Intendencia Municipal de Colonia sobre toma de posesión del cargo de Secretario por M. T. Irrisarri. Arqueo de caja de la Intendencia Municipal de San José por Mayo ppdo. Expediente de A. Diredio, empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, sobre jubilación. Nota de la Intendencia Municipal de Rocha

sobre toma de posesión del cargo de Tesorero de la misma por J. F. Virginio.

—A la Intendencia Municipal de la Capital — Expediente relativo al ensanche y supresión de las calles Huáscar y Kock respectivamente.

—A la Intendencia Municipal de Artigas —Expediente relativo al aumento de alquiler del local ocupado por la Intendencia Municipal.

—A la Intendencia Municipal de Rocha —Expediente de J. Sant Anna sobre fundación de pueblo en Cabellos.

—A la Intendencia Municipal de Flores —Expediente de C. L. Quintero sobre apertura de portera en la 6.a sección.

—A la Intendencia Municipal de Salto —Expediente de C. Siemens sobre aprobación de amanzanamiento.

—A la Intendencia Municipal de Rocha —Expediente de M. A. Silvera sobre desvío de camino.

—Se da vista por diez días á José López del expediente relativo á estancamiento de aguas en terrenos ubicados en el Reducto (Montevideo).

—A archivar—Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo sobre prórroga del plazo para el funcionamiento de mataderos ganaderos.

—A la Jefatura Política de Soriano—Expediente de las menores González, identidad.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó —Expediente de la señora Margarita A. Larrobla, identidad.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Jefatura Política de Canelones declarando infectados de fiebre aftosa los ganados de un establecimiento situado en la 4.a sección de ese Departamento.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de los menores Lena, identidad.

—A la Jefatura Política de Soriano—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la enfermedad de los ganados de un establecimiento situado en la 4.a sección del Departamento de Soriano.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres comunicando que ha tomado posesión de su puesto el sargento de la comisaría de Las Chacras. Jefatura Política de Minas, versión de fondos. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por el señor Félix Herrera, sobre reclamación de haberes.

—A la Jefatura Política de Artigas—Su nota solicitando autorización para enviar á esta Capital al empleado fotógrafo de esa repartición para que estudie los procedimientos usados en la Jefatura Política de Montevideo.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Fiscalía é Inspección General de Policías sobre reparación de armas pertenecientes á la Jefatura Política de Durazno.

—A la Jefatura Política de Montevideo—Ministerio de Hacienda, nota de la Dirección General de Aduanas solicitando la regularización de permisos pertenecientes á esa Jefatura sobre despacho de forrajes en 1909, manga para el Cuerpo de Bomberos y repuesto para autobombas en 1912 y una bomba contra fuego en 1913.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Nota de la Jefatura Política de Florida adjuntando cuenta por autopsia.

—A la Jefatura Política de Montevideo—Expediente de la Jefatura Política de Canelones solicitando se le provea de lo necesario para la instalación de una oficina dactiloscópica.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Expediente de la Jefatura Política de Treinta y Tres solicitando veinte sables.

—A la Jefatura Política de Río Negro—Su nota solicitando el pago de cuentas por forrajes.

—A archivar—Jefatura Política de Maldonado, relación de los delitos de abigeato cometidos en ese Departamento. Nota de la Jefatura Política de Maldonado relativa á la gira de inspección realizada por las comisarías seccionales en el mes de Julio próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 31 DE JULIO DE 1915.

1—Se manda librar orden de pago á favor de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura por la suma de setenta y cinco pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 75.53), importe de los gastos de locomoción efectuados por el agrónomo don Miguel H. Lezama.

2—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

3—Se dicta resolución en la gestión iniciada por la Asociación Rural del Uruguay sobre la concurrencia de ganados al local de Exposiciones del Prado.

4—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Uruguayo del Este cuyo importe asciende á la suma de cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centésimos (pesos 44.34), por pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante los meses de Enero á Mayo del año en curso.

5—Autorízase á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para invertir hasta la suma de seiscientos pesos (pesos 600.00) que tomará de sus proventos, para atender gastos de locomoción.

6—Autorízase al Instituto de Química Industrial para contratar en arrendamiento un solar de terreno en la calle Jackson por la suma mensual de treinta y dos pesos (pesos 32.00), local que ocupará la Sección Fábrica de dicho Instituto.

7—Orden de pago por la suma de doscientos ocho pesos ($ 208.00), destinada á abonar al profesor J. Papaionaou los servicios que durante el mes de Junio ppdo. prestó en la Estación Agronómica de Paysandú.

8—Desígnase al señor Rosario Florencio de Paula auxiliar de la Sucursal de Correos de Sarandí del Yí.

9—Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para efectuar diversas trasposiciones de rubros.

10—Se manda librar orden de pago á favor del Ministerio de Obras Públicas por la suma de dos mil setecientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 2.788.54), importe de trabajos realizados por el señor Adolfo Foglia, contratista del edificio destinado para asiento del Instituto de Química Industrial.

11—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

12—Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero don Carlos Fonseca del cargo de miembro de la Comisión de Irrigación.

13—Suspéndese por el término de un mes, sin goce de sueldo, al cartero don Ciriaco Díaz, y se autoriza á la Dirección de Correos para disponer del sueldo de dicho empleado en el pago de los gastos que ocasionará su reemplazo.

14—Se resuelve conceder al señor José Pons Palet, del Salto, el despacho libre de derechos de Aduana para la introducción de un motor Diessel.

15—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía de Telégrafos Western por la suma de nueve pesos con doce centésimos ($ 9.12), por telegramas expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Junio ppdo.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

17—Ratifícase la garantía ofrecida por la revista «T. V. O.» en la persona del señor Eduardo Ferreira, para la obtención de la libreta de Porte Pago.

18—Ratifícase la garantía ofrecida por el periódico «El Eco de Palmira» en la persona del señor José Genuario, para la obtención de la libreta de Porte Pago.

19—Modifícase la resolución del 3 del corriente que imponía una suspensión de dos meses al empleado de los Talleres Gráficos don Jacinto Carranza.

20—Se manda librar orden de pago á favor de los Talleres Gráficos del Estado por la suma de tres mil ochocientos noventa y nueve pesos con setenta y nueve centésimos ($ 3.899.79), importe de la impresión de la memoria de este Ministerio correspondiente al año ppdo.

21—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

22—Se manda librar orden de pago á favor del ingeniero don M. L. Lee por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos (pesos 450.00), importe de un mes y medio de sueldo que dicho señor dejó de percibir como empleado del Instituto de Geología.

23—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

24-25—Acéptase la renuncia presentada por el señor Clodomiro Núñez del cargo de Inspector de Sarna en el Departamento de Rocha.

26—Se manda librar orden de pago á favor de la Asociación Rural del Uruguay por la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) que le han sido acordados para la celebración de la Exposición Ganadera del 25 de Agosto próximo.

27—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

28—Concédese el despacho libre de derechos de Aduana que solicitan los señores César A. Osimani y Cía., del Salto, para la maquinaria y materiales destinados al Molino «La Salteña».

29—Se resuelve que la Tesorería General liquide á favor del «Diario Oficial» la suma de mil quinientos ochenta y siete pesos cincuenta centésimos ($ 1.587.50), importe del presupuesto de sueldos por el mes de la fecha.

30—Se manda librar orden de pago á favor del Alojamiento de Inmigrantes por la suma de cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con veintiséis centésimos ($ 4.654.26), importe de los gastos que adeuda por concepto de alimentación hasta el 30 de Junio próximo pasado.

31—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

32—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda ordene la liquidación de la suma de quinientos doce pesos doce centésimos ($ 512.12), importe de los gastos originados por el funcionamiento del «Diario Oficial» durante el mes de Mayo próximo pasado.

33—Relación de órdenes de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Mayo próximo pasado.

34—Concédse un plazo de seis meses al profesor don J. De L'Harpe, del Instituto Nacional de Agronomía, para la revalidación de su título de ingeniero agrónomo.

35—Repónese en su cargo al clasificador de la Dirección General de Correos don Rosendo Barreiro.

36—Decreto suspendiendo los efectos del de 26 de Junio ppdo. que reglamenta la celebración de exposiciones, ferias, etc.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE JULIO DE 1915.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativo á la ampliación del puente sobre el arroyo Cuñapirú, consistente en la construcción de un nuevo tramo de 20 metros de luz.

2—Se resuelve pasar al Fiscal de Hacienda, á fin de que inicie el juicio respectivo, los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno de propiedad de las señoras Natalia T. Pereyra de García Zúñiga, Irene T. Pereyra y Estrada y Josefina T. Pereyra de Gervais, necesaria para la construcción del ramal de ferrocarril de Sayago á la Tablada.

3—Se concede á los señores Monteverde y Fabini la prórroga de un año solicitada del plazo establecido para la terminación de las obras de construcción del puente de Tranqueras sobre el río Tacuarembó.

4—Se aprueba el proyecto presentado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para la instalación de barreras en el paso á nivel en el camino llamado de Propios, en Sayago, y construcción de las casillas necesarias para el guarda-calle.

5—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para contratar con los señores Vicente Demoro y Francisco Manfré una nueva partida de 200m.3 de pedregullo á $ 3.05 el m.3, necesaria para el recargo y conservación del trozo de carretera de Toledo á San Jacinto (kilómetro 0 al 5).

6—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Treinta y Tres para nombrar expendedores de patentes de rodados en los parajes denominados «Tupambaé» y «Cerro Chato», á los señores N. Oddo y Rivero y Antonio S. Blanco, respectivamente.

7—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone al señor Juan A. Casterés la suma de cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos con setenta y seis centésimos ($ 5.268.76), importe del certificado número 17 expedido á su favor por la Dirección de Vialidad, por obras ejecutadas durante el mes de Junio ppdo. en la carretera de Solís á Minas.

8—Se libra orden de pago por la suma de veinticuatro pesos noventa y cinco centésimos ($ 24.95), destinada á reintegrar á la Caja de la Dirección de Contabilidad y Tesorería igual suma adelantada para completar el pago de la cuenta de los señores Eugenio Barth y Cía. por doscientos diez pesos veinticinco centésimos ($ 210.25), importe de la instalación de un motor y bomba en el edificio de la comisaría de la 1.a sección de la Capital.

9—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

10—Se libra orden de pago por la suma de ciento noventa y un pesos con treinta y ocho centésimos ($ 191.38), destinada á abonar el certificado número 14 expedido por la Dirección Puerto de Montevideo á favor del ingeniero Víctor B. Sudriers, por obras ejecutadas en Junio ppdo. en la construcción de la galería subfluvial del Pantanoso.

11—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

12—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores Monteverde y Fabini la suma de dos mil novecientos quince pesos con diez centésimos ($ 2.915.10), importe del certificado número 20 expedido á su favor por la Dirección de Vialidad por obras ejecutadas durante Junio ppdo. en la carretera de Pando á Mosquitos.

13—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de doscientos treinta y ocho pesos siete centésimos ($ 238.07), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó en Junio ppdo. en el transporte del material dragado en el «Gánguil V».

14—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de noventa y cuatro pesos ochenta centésimos ($ 94.80), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera y segunda quincena de Junio ppdo. en las obras que se realizan en La Teja.

15—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores Juan A. Casterés y Cía. la suma de dos mil treinta y cuatro pesos nueve centésimos ($ 2.034.09), importe del certificado número 3 expedido á su favor por la Dirección de Vialidad por obras ejecutadas en Junio ppdo. en la carretera que del kilómetro 2 de la de Toledo á Pando conduce al pueblo Joaquín Suárez.

16—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00), destinada á abonar el alquiler por Junio ppdo. del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles.

17—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Canelones para proceder al arreglo del trozo del camino nacional á Belastequí que da acceso al puente sobre el arroyo Colorado y se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería gire á la mencionada Intendencia la suma de veinte pesos ($ 20.00) para la ejecución de dichas obras.

18—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), importe de la cuenta de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por los trabajos de desagote de la barca «Tres Marías» que se utilizaba como pontón-faro en el Banco Inglés.

19—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y seis centésimos ($ 365.46), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante las primera y segunda quincenas de Junio ppdo. en la chata «Julieta», en la entrega de carbón á las embarcaciones del tren de dragado del puerto de Montevideo.

20—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de treinta y nueve pesos con noventa centésimos ($ 39.90), importe de los jornales devengados en Junio ppdo. por el encargado del semáforo de las embarcaciones del tren de dragado del puerto de Montevideo.

21—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone al señor Francisco Veiga y Pose, previa escrituración á favor del Estado, la suma de ochocientos cincuenta y nueve pesos con veinticuatro centésimos importe de 3.370 m2.97 de terreno á $ 0.25 el m2, que le fué expropiado para la construcción del Ferrocarril de Sayago á la Tablada y de 11 sauces existentes en dicho terreno.

22—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Mayo ppdo. en el arreglo de las boyas A. G. A.

23—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de sesenta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 62.50), importe de las cuentas de los señores Juan Pey y Regusci y Voulminot por reparaciones practicadas y repuestos suminisrtados á la draga «Uruguay I» en Junio ppdo. y Julio corriente.

24—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería gire á favor de la Intendencia Municipal del Salto la suma de ciento noventa y seis pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 196.55), autorizada para la ejecución de las obras de consolidación de las bridas aguas arriba de los tramados 2 á 7 inclusive del puente del paso Artigas sobre el río Arapey Grande.

25—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Junio ppdo. en el arreglo de las boyas A. G. A.

26—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de doscientos ochenta pesos ($ 280.00), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Junio ppdo. en el desagote del pontón-faro del Banco Inglés.

27—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos pesos ($ 300.00), importe de la cuenta del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo, por el arrendamiento del vapor «Saneamiento número 1» correspondiente al mes de Junio ppdo.

28—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de diez y nueve pesos ($ 19.00), importe de la cuenta de los señores Eugenio Barth y Cía. por la provisión de un explosor destinado á los trabajos de derrocamiento en las cercanías del muelle de cemento armado número 10.

29—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de veintisiete pesos veinticinco centésimos ($ 27.25), importe de la cuenta de los señores Carlisle Crocker y Cía., por la provisión de un cajón de dinamita destinado á los trabajos de derrocamiento del Pantanoso.

30—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cincuenta y dos pesos ($ 52.00), importe de la cuenta de don Luis J. Moglia, por colocación de vidrios y un toldo en las puertas y ventanas del local que ocupa la Dirección de Arquitectura.

31—Orden de pago por la suma de cuatro mil trescientos cincuenta pesos (pesos 4.350.00), destinada á abonar á la Société Internationale de Travaux Publics la mitad del costo de la embarcación denominada «Esmeralda», adquirida con destino á pontón-faro del Banco Inglés.

32—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de once pesos ochenta centésimos (pesos 11.80), importe de la cuenta del señor Francisco Ventura por concepto de empapelado de la pieza que ocupa el teléfono del Ministerio de Obras Públicas.

33—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de doscientos seis pesos cinco centésimos ($ 206.05), importe de las cuentas del señor Juan Pey por materiales de repuesto suministrados á la draga «Uruguay II» en Junio ppdo.

34—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento once pesos sesenta y nueve centésimos ($ 111.69), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y de la Compañía de Aguas Corrientes por energía eléctrica y agua suministrada en los meses de Abril y Mayo ppdos. para la conservación de las instalaciones mecánicas del puerto y á los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

35—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento treinta y dos pesos ($ 132.00), importe de la cuenta del señor Antonio Merola por confección de seis trajes para los porteros de la Dirección Puerto de Montevideo é Hidrografía.

36—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintinueve pesos treinta centésimos ($ 29.30), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y de la Compañía de Aguas Corrientes por energía eléctrica y agua suministrada á la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo en Abril y Mayo ppdos.

37—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de doscientos veinte pesos ($ 220.00), importe de los sueldos por Junio próximo pasado del ayudante de Sección don Manuel Patrone Mantero y sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo señores Belisario Estomba y Cayetano Viale.

38—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento seis pesos sesenta centésimos ($ 106.60), importe de las cuentas del Concejo de Administración del Puerto por agua suministrada al vapor «Saneamiento Núm. 1» durante la primera

y segunda quincenas de Junio próximo pasado.

39—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de tres pesos ($ 3.00), importe de las cuentas del Consejo de Administración del Puerto por agua suministrada al vapor «Delfín» durante la primera y segunda quincenas de Junio próximo pasado.

40—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de noventa y un pesos setenta y siete centésimos ($ 91.77), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó en el transporte del material dragado en la draga «Uruguay I» en Junio próximo pasado.

41—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de trescientos treinta y tres pesos cuarenta y dos centésimos (pesos 333.42), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera y segunda quincenas de Junio próximo pasado en la construcción de cajas de cadenas, arreglo de las mismas, reparaciones en la canaleta de barro, etc., en la draga «Uruguay II».

42—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro de «Camión, grúa, etc.», la suma de $ 45.35), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por fletes de ferrocarril de los materiales remitidos para la construcción de la carretera de Sarandí del Yí á Mansavillagra, etc.

43—Se dispone que la Contaduría General del Estado transfiera la suma de mil trescientos veinticuatro pesos ochenta y siete centésimos ($ 1.324.87), importe de materiales suministrados por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo en Mayo próximo pasado, del rubro «Conservación de fondos, paramentos, superstructura, etc.» al de «Camión, grúa, etc.».

44—Idem ídem $ 23.29, por materiales suministrados para los talleres mencionados, del rubro «Conservación de fondos» ya indicado al de «Camión grúa, etc.».

45—Se autoriza á la Compañía de Aguas Corrientes para introducir, con carácter provisorio y condicional, libre de derechos de Aduana, los materiales comprendidos en la nómina presentada para el ejercicio económico 1915-1916.

46—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por el Ferrocarril Panamericano para un cajón conteniendo mechas para barbiquíes. (Solicitud número 43).

47—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), destinada á abonar las asignaciones para gastos y sueldo por Junio próximo pasado acordadas por decreto de 30 de Abril último á los miembros de la Comisión encargada de representar al Ministerio de Obras Públicas en todo lo relativo á la ejecución del contrato celebrado con la The Pan American Transcontinental Railway Co. para la construcción de dicho ferrocarril, y al Secretario de la misma Comisión.

48—Se dispone que la Comisión Financiera abone al señor Von Restorff la suma de treinta y nueve mil setecientos seis pesos cuarenta y cuatro centésimos (pesos 39.706.44), importe del certificado número 1 expedido á su favor por la Dirección Puerto de Montevideo por la instalación de los transportadores eléctricos en el depósito G 8 del muelle B.

49—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de mil ciento un pesos sesenta centésimos (pesos 1.101.60), importe de los jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Junio próximo pasado en la conservación permanente de los caminos nacionales dentro del Departamento de Montevideo (Zona Oeste).

50—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería consigne en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General, la suma líquida de $ 2.000.00, á los efectos de la toma de posesión del terreno á expropiarse á la Compañía de Aguas Corrientes para la construcción del Ferrocarril de Sayago á la Tablada.

51—Idem ídem la suma de $ 880.00, por concepto del terreno á expropiarse á don Alberto Basso con el mismo fin.

52—Idem ídem la suma de $ 1.000.00, por la expropiación del terreno del Banco Transatlántico Alemán.

53—Idem ídem la suma de $ 206.00, por la expropiación de otro terreno perteneciente al mismo Banco.

54—Se resuelve no hacer lugar á la propuesta formulada por el señor Edward C. O'Brien, ofreciendo en venta las construcciones, pailebot é instrumentos, etc., que utilizó con motivo de la realización de los estudios para la construcción del puerto de La Coronilla.

55—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores solicitando el acuerdo de la misma para designar al doctor don Federico Fleurquin vocal del Directorio de la Administración del Ferrocarril y Tranvía del Norte, en reemplazo del doctor don Pedro Figari que renunció por haber pasado á desempeñar otro cargo en la Administración Pública.

56—Se aprueba el nombramiento del señor José Fraga para Habilitado de la Dirección de Hidrografía.

57—Se acepta la renuncia presentada por el doctor don Pedro Figari del cargo de miembro de la Administración Nacional del Ferrocarril y Tranvía del Norte.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Guardaalmacén pasan varios pedidos de útiles de la Dirección de Hidrografía.

—Se dispone el pago de la suma de $ 3.50 por gastos ocasionados en una inspección realizada á la línea del Ferrocarril Central en la ciudad de Guadalupe.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa un escrito de varios vecinos de la Colonia Cosmopolita sobre interrupción del tráfico del Ferrocarril Central del Uruguay.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas de jornales por varias obras efectuadas en la carretera que conduce al Reformatorio de Varones.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería las planillas de jornales por las obras de recargo del trozo carretero de Las Piedras á Progreso.

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente sobre obras en el bañadero mixto de la Tablada.

—Se aprueba la suspensión impuesta al foguista don Guillermo Santos en el desempeño de sus funciones, por omisiones en el cumplimiento de su deber.

—Se suspende por tres días, sin goce de sueldo, al patrón del «Gánguil IV».

La Secretaría.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 30 de Julio de 1915

2.000 pesos acumulados.
2.000 pesos, garantía.
1.500 pesos, al 1 por ciento mensual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
700 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, á 95 centésimos por ciento mensual.
3.200 pesos, al 9 por ciento anual.
150 pesos, al 12 por ciento anual.
3.600 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, cuenta corriente.
1.800 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, á 8 pesos mensuales.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 30 de Julio de 1915

2.364 pesos, campo en la zona 5.a del Departamento de la Colonia, 47 hectáreas.

2.391 pesos, terreno en el Barrio Marcelino Sosa, frente á la calle Comercio, 1.593 metros.

4.500 pesos, terreno edificado en el Peñarol, frente á calle pública, 1.000 metros.

743 pesos 13 centésimos, terreno en la calle *Marcos Brutus*, 323 metros.

564 pesos 46 centésimos, terreno en la calle Municipio, 221 metros.

4.974 pesos, terreno en la calle José L. Terra, 226 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 31 de 1915.

Primera rueda

No se efectuaron operaciones.

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.000	para el 2 de Agosto . .	96 70

Títulos Hipotecarios serie O

5.000	para el 2 de Agosto . .	84 10

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para fin de Agosto . .	84 40
5.000	para el 2 de Agosto . .	84 —
5.000	para fin de Agosto . .	84 50
5.000	para el 2 de Agosto . .	84 —
2.000	ídem ídem	84 10
2.000	ídem ídem	84 10
5.000	hasta fin de Agosto . .	84 50

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 31 de Julio de 1915

Inés Brisse, oriental, 24 años, soltera, Gaboto 1612.

Catalina Etchenique de Etchenique, francesa, 78 años, viuda, Cuaró 3179.

Hortensia Fernández, oriental, 4 meses, Buenos Aires 261.

Eduardo Barreto, oriental, 21 años, soltero, Haussmann 1896.

Raquel Meletta de Cortesi, italiana, 55 años, casada, Timbó 1118.

Rosario D. de Carletto, italiana, 71 años, casada, San José 935.

Antonio Cuello, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

José Bentorino, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Antonio Graciano, italiano, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Segundo Tusinelli, oriental, 1 mes y 27 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Pedro Alonso, oriental, 27 años, soltero, Hospital Vilardebó.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 2 de Agosto de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA.

ACTA N.o 3168

Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Farbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hiram Walker y Sons, Limited, de Walkerville, Condado de Essex, Provincia de Ontario, Canadá, han solicitado el registro de la marca:

«CANADIAN CLUB»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (whisky). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 179-v.ag.18.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación para la provisión de agua á las embarcaciones del Tren de Dragado del Puerto de Montevideo, incluyendo el transporte, con sujeción á las condiciones particulares y generales que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles desde las 13 y 30 á las 18.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en el sellado de ley hasta el día 16 del corriente á las 15 y 30, hora en que se procederá á su apertura en presencia de los que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 2 de 1915. — Eduardo Lukasiewicz, Oficial 1.o. 184-v.ag.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Cauci**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Porto Ferraio, domiciliado en la calle Yaguarón número 1317, y doña **Inocencia Mañana**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 231-v.ag.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guzmán Barrios**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ejido número 1221, y doña **Justa Petra Vázquez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Ejido número 1221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 232-v.ag.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Horacio Biggio**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 8 de Junio de 1886, domiciliado en la calle Olimar número 1435, y doña **Rosa Ilía**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó el 30 de Agosto de 1888, domiciliada en la calle Olimar número 1435.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 233-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sala**, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en España el 23 de Octubre de 1860, domiciliado en la calle Colonia número 1232, y doña **María Rosa Llopis**, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, el 19 de Febrero de 1866, domiciliada en la calle Colonia número 1232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 234-v.ag.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manlio Vitale d'Amico**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 502, y doña **Lydia Julia Ana Saint Laurent**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 235-v.ag.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio «in extremis» don **Juan Bautista Luis Prudenza**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Finalborgo, domiciliado en el Hospital Fermín Ferreira, y doña **María Ursula Hoareau**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Saint Denis, domiciliada en la calle Guaviyú número 2482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 236-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fausto Medina**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lisboa número 17, y doña **Ramona González**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Lisboa número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 237-v.ag.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Varela**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña; domiciliado en Sayago, y doña **Pastora Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 238-v.ag.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de los señores don Joaquín Fernández y don Amadeo Lamas el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Gonzalo Ramírez esquina á la de Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — J. González y Cía. 182-v.ag.21.

Venta de comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que los abajo firmados, como únicos componentes de la firma social de esta plaza Regusci y Cía., que tiene su asiento en esta ciudad, calle Independencia esquina Libres, y que explota los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, hemos prometido vender dicho comercio á Domingo González, para que dentro de 30 días se presenten en la misma casa todos los que de ella se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos. — Florida Julio 31 de 1915. Lucio Regusci. — Pedro A. Losantos. 180-v.ag.21.

Fábrica Nacional de Sombreros

Los accionistas de la Sociedad Anónima «Fábrica Nacional de Sombreros» en la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 del corriente resolvieron disolver dicha sociedad anónima y transferir su activo y pasivo á la nueva firma Pedro Gil y Cía., formada para continuar los negocios á que aquella se dedicaba, de acuerdo con el contrato celebrado el mismo día ante el escribano don Francisco E. Cordero, lo que ponemos en conocimiento del comercio y del público. — Montevideo, Julio 31 de 1915. — Juan Gaggioni, Presidente. — E. Gard y Sanjuán, Secretario. — Pedro Gil y Cía. 183-v.ag.21.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio en particular y del

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

público en general que la firma de Brard y Narancio, con la que giraba en esta plaza la casa de comercio denominada «La Decoration Moderne», fué totalmente disuelta por escritura de 10 del mes de la fecha, otorgada ante el escribano don Fernando I. Díaz, haciéndose cargo por expreso convenio del activo y pasivo de la misma don Alfredo Guido. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Luis Brard. Edmundo Narancio. — Alfredo Guido.
181-v.ag.21.

Venta de comercio

Por el presente hago saber que tengo comprometido vender á favor de los señores Antonio Fernández y Antonio Fraga el restaurant y posada «Europeo» establecido en esta ciudad, calle Liniers números 1268 al 1270, quedando á mi cargo las deudas correspondientes hasta el día de mañana inclusive, á cuyo efecto cito á mis acreedores para que dentro de treinta días comparezcan á cobrar. —Montevideo, Julio 30 de 1915. — Domingo Torreiro.
178-v.sep.2.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura P. y de Policía de la Capital llama á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de cinco mil carpetas encuadernadas en cuero y tres mil ídem en tela para cédulas de identidad, una máquina perforadora y una ídem numeradora, de acuerdo con las muestras que están de manifiesto en la Oficina de Identificación, calle Buenos Aires número 363, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 2 de Agosto á las 15 en presencia de los interesados que asistan.

El acto se efectuará con el número de licitantes que concurran. — Montevideo, Julio 27 de 1915. — P. A.: F. Iralour, Oficial 1.o.
166-v.ag.2.

Oficina de Crédito Público

Desde el 2 de Agosto próximo esta Oficina pagará los intereses de la Deuda Consolidada del Uruguay por el 94.o trimestre y los de la Deuda Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este por el 14.o semestre. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — Miguel V. Martínez, Director.
177-v.ag.2.

Dirección General de Estadística

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente á los años 1913 y 1914, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colón número 1515, todos los días hábiles de las 12 á las 17.

Las propuestas, en el papel sellado correspondiente, se recibirán hasta las 15 del día lunes 9 de Agosto del corriente año, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas si no estimase ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 23 de 1915. — La Dirección General.
146-v.ag.9.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3105

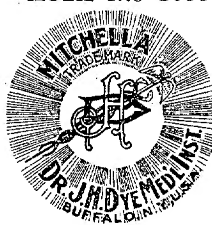


Con fecha 22 de Julio de 1915, los señores Lay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL BUEN LUCERO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a (con excepción de toda clase de artículos de barraca en general, material de construcción, portland, tierra romana, kerosene, gasolina y similares, máquinas y maquinarias agrícolas é industriales en general, pinturas y barnices, comestibles, bebidas en general). — Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
147-v.ag.10.

ACTA N.o 3099

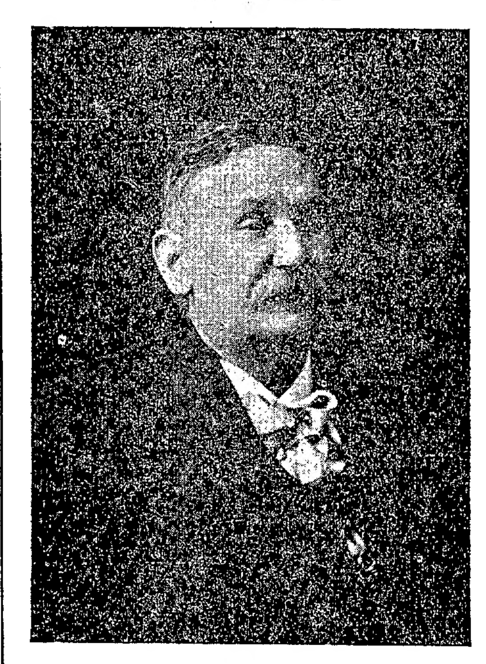


Con fcha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dr. J. H. Dye Medical Institute, de Buffalo, Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«MITCHELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
133-v.ag.9.

ACTA N.o 3061

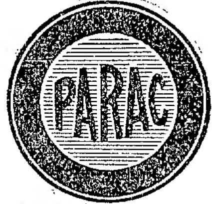


Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«PÉREZ GALDÓS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
137-v.ag.9.

ACTA N.o 3103



Con fecha 19 de Julio de 1d15, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Phillips Insulated Wire C.o, de Pawtucket, Rhode Island (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«PARAC»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a (alambres aislados). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
158-v.ag.13.

ACTA N.o 3097

Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crespi Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«LA URUGUAYA»

(Barraca de materiales de construcción y fábrica de artículos de cemento armado), destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4 y 5, clases 2.a, 3.a, 7.a 8.a, 9.a, 16.a, 19.a, 27.a, 29.a, 30.a á 35.a inclusive, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a y 42.a. — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
125-v.ag.6.

ACTA N.o 3071

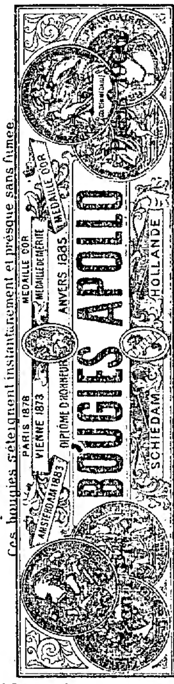


Con fecha 22 de Julio de 1915, los señores Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«TRES ESTRELLAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
134-v.ag.9.

ACTA N.o 3018



Con fecha 19 de Mayo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Stearine Kaarsenfabrik «Apollo» de Schiedam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

«APOLLO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Mayo 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
153-v.ag.11.

ACTA N.o 3106

POWER'S

CAMERAGRAPH

Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicholas Power Company, de la ciudad de

Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«POWER'S CAMERAGRAPH»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 74.a (máquinas proyectoras de imágenes móviles y partes de las mismas). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 167-v.ag.16.

ACTA N.o 3122



Con fecha 26 de Julio de 1915, el señor Domingo Bernini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«LA ARGENTINA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Julio 26 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 161-v.ag.13.

ACTA N.o 3062



Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«PRINCIPE REAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 138-v.ag.9.

ACTA N.o 3096



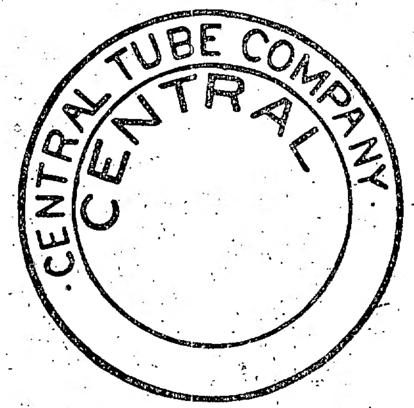
Con fecha 16 de Julio de 1915. el señor Albert V. Coates, apoderado de los señores C. H. Pearsons y Brother Ltd., de Ashly-de-la-Zouch, Leicestershire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:
«LIZARD»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 7, 8 y 9, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 58.a, 64.a á 70.a, 72.a, 79.a, 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 115-v.ag.3.

ACTA N.o 3102



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Standart Oil Cloth Company, de la Ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«MERITAS»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 55.a (hules para mesas, para estantes, para escaleras, para pisos y hules esmaltados). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 155-v.ag.12.

ACTA N.o 3104



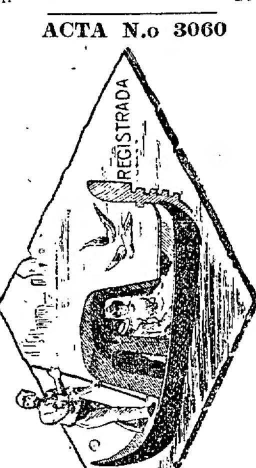
Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Central Tube Company, de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«CENTRAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 19.a y 29.a. — Montevideo, Julio 19 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 163-v.ag.14.

ACTA N.o 3120



Con fecha 24 de Julio de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«BOMBERO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Julio 24 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 153-v.ag.11.

ACTA N.o 3060



Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«GONDOLA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 136-v.ag.9.

ACTA N.o 3094



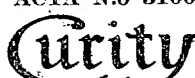
Con fecha 13 de Julio de 1915, los señores Cranwell Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«HEMO - EMETINA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 13 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Senccion. 111-v.ag.2.

ACTA N.o 3107



Con fecha 23 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Manhattan Shirt Company, de Bonough Manhattan, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
«MANHATTAN»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 49.a (camisas, camisas de etiqueta, camisas négligée y ropa interior fina). — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 175-v.ag.17.

ACTA N.o 3100



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lewis Manufacturing Company, de Walpole, Condado de Norfolk, Estado de Massachu-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

setts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«CURITY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (algodón absorbente, gasas absorbentes, vendas, vendas en rollos y algodón de cirujía). —Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez. Jefe de Sección. 140-v.ag.10.

ACTA N.o 3059





Con fecha 23 de Junio de 1915, los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«OPORTO MARTINS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 22 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 135-v.ag.9.

ACTA N.o 3098



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Daimler Company Limited, de Daimler Works, Sandy, Lane, Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«PESCADO Y RUEDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 23.a, 25.a y 80.a (carros, motores, motocicletas, motores chassis, automóviles y vehículos motores de todas clases, máquinas y máquinas para automóviles, camiones, motores para camiones y aeroplanos). — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 129-v.ag.7.



ACTA N.o 3101



Con fecha 19 de Julio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Phillips, Insulated Wire C.o. de Pawtucket, Rhode Island (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

«O. K.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a (alambres conductores aislados). —Montevideo, Julio 19 de 1915. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 149-v.ag.11.

ACTA N.o 3093

Con fecha 10 de Junio de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rafael Celli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«APIARIO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Junio 10 de 1915. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 108-v.ag.2.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares destinados al ejercicio de 1916, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día 10 de Agosto próximo á las 16 en presencia de los interesados, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa á los intereses escolares ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 11 de 1915. — Pedro Bustamente. Secretario Geenral. 1731-v.ag.10.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
» la rústica	» 2.00

Montevideo, Febrero 19 de 1915.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del «Diario Oficial» se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de bañaderos garrapaticidas oficiales en los siguientes puntos:

Sobre el río Santa Lucía — Paso de Cuello, Paso de Belastiquí, Paso de Juan Chazo, Paso de la Cruz, Barra de Santa Lucía.

Sobre el río Negro — Mercedes, Paso de Cerrentino, Paso de los Toros, Paso de Polanco, Paso de Ramírez, Paso de Pereyra, Paso de Aguiar, Paso de Mazangano, Paso de Palmar.

Sobre el río Cuareim — Paso de Ramos y San Eugenio.

Sobre el río Uruguay — Santa Rosa del Cuareim, Salto y Paysandú.

Sobre el río Cebollatí — Picada del Gringo.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas modificados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, calle 25 de Mayo número 279, y en las Intendencias Municipales de los Departamentos del Salto, Canelones, Rivera, Florida, Río Negro, Soriano, Tacuarembó, Artigas, Durazno, Paysandú, Rocha, Cerro Largo y San José, todos los días hábiles de 14 á 17, en cuyas oficinas se presentarán en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado el día 20 de Agosto del corriente año á las 15 y 30, á cuya hora se procederá á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — Alfredo Jones Brown. 171-v.ag.20.

Dirección de Vialidad

LLAMADO A LICITACION

Llamado á licitación para la provisión del pedregullo destinado al recargo de la carretera de Estación Progreso á Estación Joanicó (kilómetro 13.000 al kilómetro 22.000).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la provisión de 9.900 m3. de piedra partida destinada al recargo de la carretera de Estación Progreso á Estación Joanicó (kilómetro 13.000 al kilómetro 22.000), de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Agosto próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 22 de 1915. — José Pedro López, Oficial 1.o. 142-v.ag.12.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

300 metros lienzo doble ancho.
1.700 metros [illegible]
400 metros sarga negra.
500 metros lona número 8.
2.200 metros lienzo asargado.
250 metros paño negro azulado.
150 metros loneta, 10 onzas.
450 metros brín de massana.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 170-v.ag.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

2.000 lámparas eléctricas de 25 bujías.
400 lámparas eléctricas de 50 bujías.
200 lámparas eléctricas de 100 bujías.
50 lámparas eléctricas de 200 bujías.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á la 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 3 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 22 de 1915. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 141-v.ag.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Recaudación de Patentes de Perros

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, las patentes para el ejercicio de 1915 y 1916, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 30 de 1915. — La Administración. 174-v.ag.31.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócase por segunda vez á licitación pública para la adquisición de pedregullo destinado á la conservación del Camino Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles desde las 13 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 4 de Agosto próximo á las 16. — Montevideo, Julio 23 de 1915. — La Dirección. 148-v.ag.4.

Convócase á postores para la provisión de mandíbulas destinadas á las máquinas trituradoras de piedra que posee la Municipalidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría todos los días hábiles desde las 14 hasta las 17.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados en el sellado correspondiente el día 2 de Agosto próximo á las 16. —Montevideo, Julio 22 de 1915. — La Dirección. 139-v.ag.2.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Teodoro González Yarza se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 24 del Ce-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

menterio del Paso del Molino, que está á nombre de don Francisco Estavillo.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 28 de 1915. —La Administración. 2-v.oct.1.o.

Doña Desideria Parma de Beisso se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 188 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don José Parma.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 9 de 1915. —La Administración. 1899-v.sep.14.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por primera vez para la colocación de chapas de numeración de puertas y nomenclatura de calles de esta ciudad, de acuerdo con la ley del 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario de la misma, de fecha 2 de Agosto de 1909, y las explicaciones que sobre la materia dará la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 20 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Julio 6 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 100-v.ag.10.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública por primera vez para la construcción de afirmado con adoquín en las siguientes calles de la ciudad:

Calle Sarandí entre Uruguay y Canelones, Rivera entre Sarandí y Maestre Campo, 18 de Julio desde Sarandí á Malbajar, 18 de Julio desde Caballero á Maestre Campo, Mariscala desde Rincón á 25 de Mayo, Yi desde Rincón á Artigas, Maciel desde Rincón á Artigas, Caballero desde Rivera á San José, Río Negro entre Rivera y 18 de Julio, Artigas desde Yi hasta Maestre Campo y Rincón desde Sarandí hasta Mariscala, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 16, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero-jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 10 de Agosto próximo á las 10 en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses. — Durazno, Julio 5 de 1915. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 101-v.ag.10.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

AVISO

De conformidad con el artículo 68 del Código Rural esta Intendencia hace saber:

Que don Marcelino Pino ha proyectado clausurar en la 5.a sección judicial del Departamento una cancela que da acceso á la senda de paso que arranca del camino vecinal de «Piñera» á «Paso Potrero', atraviesa la propiedad de la sucesión Leytes, sigue por una fracción de campo del solicitante y empalma en el límite Este, después de salir por la cancela que se solicita cerrar, con el nuevo camino al puente del río Queguay que también corre por otra fracción de campo del señor Pino.

En consecuencia, las personas que se consideren perjudicadas con esta obra deben presentarse á esta oficina á deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha, á cuyo efecto quedan de manifiesto los antecedentes respectivos en los días y horas hábiles. — Paysandú, Julio 13 de 1915. — G. S. Francesch, Secretario. 94-v.ag.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador di Cecca**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Marsella el 11 de Mayo de 1883, domiciliado en la calle Río Branco número 1435, y doña **Berta Plumel**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella el 11 de Marzo de 1894, domiciliada en la calle Río Branco número 1485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 189-v.ag.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Santiago Barquet**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1580, y doña **Angela Salomón**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad siria, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Cerrito número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 225-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Sobrado**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Piedras número 363, y doña **Inocencia Arce**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Piedras número 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 224-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Castro**, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Solís número 1480, y doña **Manuela Cuñarro**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Solís número 1480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 207-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Lucas Casas**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerrito número 420, y doña **Rosa María Módena**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Piedras número 552.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 190-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eliseo Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1541, y doña **Emilia Periscal**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1541.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 178-v.ag.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anastasio Sánchez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 328, y doña **Carmen Sosa**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sarandí número 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 198-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Francis**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1207, y doña **María Ribeiro**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 527.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 191-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Alejandro Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1281, y doña **Clara Escalada**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 179-v.ag.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Cerviño**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 823, y doña **Cecira Roncagliolo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Canelones número 1009.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 208-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Giménez Sáez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Isla de Flores número 942, y doña **Francisca Peralta**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión

labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Isla de Flores número 942.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 209-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Galante**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Rodas, domiciliado en la calle Valles número 767, y doña **Ernesta Julia Díaz**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 767.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 180-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Croná**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles número 813, y doña **María Elena Belén**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 813.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 181-v.ag.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Margaro Fernández**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Santa Lucía número 1030, y doña **Celedina Colmán**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la cale Santa Lucía número 1030.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 192-v.ag.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Machini**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 24 de Septiembre de 1892, domiciliado en la calle Maciel número 1454, y doña **Aurora Castelao**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 21 de Noviembre de 1896, domiciliada en la calle Colonia número 1296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 210-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rosales** (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 23 de Noviembre de 1890, domiciliado en la calle Maciel número 1336, y doña **María Luisa Hols**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, el 17 de Diciembre de 1893, domiciliada en la calle Paysandú número 1189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 182-v.ag.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Scalesi**, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Minas número 1401, y doña **Florencia Lonches**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Minas número 1401.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 226-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Rafael Pernigotti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1677, y doña **Aída Saavedra**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 212-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Infante**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 900, y doña **María Santore**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1654.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 211-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Italo Julio Reinzi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 990, y doña **Ercilia Sierra de los Santos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1540.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 193-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Labadie**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1627, y doña **Aída Rodríguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayabo número 1609.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 194-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel González**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Colonia número 1483, y doña **María Luisa Ocsch**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Colonia número 1483.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 185-v.ag.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Motta**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle 18 de Julio número 217, y doña **Aurora Artigas**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Piedra Alta número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 213-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín José Russi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en Maroñas (11.a sección judicial), y doña **Josefa María Pinelli**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Flores número 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 215-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Hernández**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lucas Moreno número 89 (Barrio Larravide), y doña **Raquel Rimoldi**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1832 (7.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 214-v.ag.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Colomar Bosch**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Isla de Mallorca, domiciliado en la calle Reducto s|n.,

y doña **Dolores García Menéndez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1085.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 216-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejo Fin** (hijo), de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reyes s|n., y doña **Rosaura Denis,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reducto número 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 217-v.ag.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro Franco,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Piedras s|n., y doña **Gilberta Curbelo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Piedras s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 200-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan García** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Brasil número 548, y doña **Antonia Carabel,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Vizcaya número 415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 203-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gervasio Gutiérrez,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle República Argentina s|n., y doña **María Luisa Sobrado,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 201-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Miguel Aldacur,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en La Teja, domiciliado en la calle Chile número 285, y doña **Cylina Vico,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Rusia número 515.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 199-v.ag.5.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Pilone,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 924, y doña **Bianca Blanco,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay número 924.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 202-v.ag.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Hugalde,** *de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 993, y doña* **Esperanza Viscay Hugalde,** *de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Olivos número 997.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 227-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón López,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1384, y doña **María Juana Fermina Mauriz Amor,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Hervidero número 2883.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 218-v.ag.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Silvestro,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Savigliano, domiciliado en la calle Sierra número 1808, y doña **Elena Pizzochero,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Brescia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1811.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 229-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antero D'Ambrosio,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Reconquista número 360 (3.a sección), y doña **Carmen Subba,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Gaboto número 1316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 228-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Etcrena,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1847, y doña **Emma Onetti,** de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2041.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 219-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Ferreira,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cufré número 1816, y doña **Aída Vaccarezza,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión pantalonera, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Dacá número 795.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 204-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Galván,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Agraciada s|n., y doña **Justa Ferrada,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle La Paz número 1796.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 205-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fortunato Lupi,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bolívar número 82 y doña **Damiana María Gulla,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bolívar número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 206-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Mela,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521 (2.a sección), y doña **Rosa Ibarburu,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Bequeló (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Municipio número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 186-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Perdomo,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Canelones), domiciliado en la calle Rivera número 2094, y doña **Josefa Landoni,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 2013.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 187-v.ag.2.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quiterio Velázquez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en esta sección, y doña **Luciana Boca,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Pavia, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 195-v.ag.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Gustavo Ebert,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión Cónsul, de nacionalidad norteamericano, nacido en Pittsburg, domiciliado en la calle Convención número 1214, y doña **Sara María Alves,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión nurse diplomada, de nacionalidad portuguesa, nacida en Sevilla, domiciliada en la calle Patria número 1523.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 196-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ubaldo Digregorio,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Bruza, domiciliado en la calle Alejo Rossell y Rius s|n., y doña **Florentina Seitún,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 197-v.ag.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramiro Domínguez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle San Eugenio númro 1790, y doña **Carmen Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 2477.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 230-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jerónimo Castiglioni,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Democracia número 2117, y doña **Inés Magdalena Peguero,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Democracia número 2117.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 223-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Rodríguez,** de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1737, y doña **María Agueda Robledo,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1686.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 183-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Zignani,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Forli, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1770, y doña **Leticia Rómboli,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Roma, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1770.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 184-v.ag.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Kalchgruber,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Lucía de León,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 222-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Jaime Pehrsson,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Elena Bazzano,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 247.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 221-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rabotti,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en ..., y doña **Luisa Emilia Ragni,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en los Campos Elíseos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 220-v.ag.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Julio del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Carlos Marchioro** (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **María Ronco,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Molinos número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el «Diario Oficial» por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 188-v.ag.2.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Luis M. Gil, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á los herederos de don Baldomero Fernández, ó á quien sus derechos represente para que comparezca á estar á derecho en los autos rotulados: «Fisco con Baldomero Fernández, sobre toma de posesión», bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 154-v.ag.5.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Brun Fagúndez, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención llevada á cabo por el Guarda de Aduana don Manuel Pintos en momentos en que conducía el nombrado Fagúndez en Diciembre de 1914, por la zona aduanera de Corrales, Departamento de Rivera, cinco yeguas, dos caballos y tres potrillos, sin la guía correspondiente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 3 de 1915. — Domingo E. González, Actuario. 44-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO D. DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de don Luciano de la Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio del nombrado Luciano de la Rosa, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 7 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 93-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza á los señores Vicente, Joaquín, Eliseria, Américo, Amelia y Arminda, hijos de Vicente Gómez Porto y Umbelma Leal, ó á los sucesores de los empleazados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio sucesorio de Deolinda Gómez de Paulo, bajo apercibimiento.— San Eugenio, Junio 26 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano público. 92-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Crescencio Martins, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los jus-

tificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — San Eugenio, Julio 5 de 1915. — Teófilo M. Real, Escribano Público. 97-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos: «Leopoldo Dibarboure contra las sucesiones de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, título por prescripción», se cita llama y emplaza á los sucesores de Juana Cayetana Santana y Juan Rafael Pereyra, cuyos nombres se ignoran, y á toda otra persona que se considere interesada ó dueña de una fracción de campo situada en la costa del Sauce de Mansavillagra, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, tres mis seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando en 27 de Agosto de 1884, al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Este, con el lote número diez; al Sud, con el lote número tres, y al Oeste, con el lote numero dos; para que dentro del término de noventa días comparezcan á contestar la demanda y á estar á derecho en el referido juicio de declaración de dominio á título legal de prescripción. — Florida, Julio 3 de 1915. — Anselmo Bollazina, Escribano. 87-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Lila San Martín para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 126 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Bonasse solicitando auxiliatoria de pobreza para entablarle demanda de divorcio, bajo apercibimiento de que si no concurre se le nombrará defensor de oficio que la represente. — Paysandú Febrero 26 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1962-v.sep.25.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

APERTURA DE SUCESION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de David Podestá, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada por dicho causante, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 25 de 1915. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. 176-v.sep.30.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Francisco Espontón, se cita y emplaza á los herederos ausentes Fructuoso, Juan, Rosa, Bernardina y Flora Spontón, para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Rocha, Marzo 23 de 1914. —Juan Cendán, Escribano. 1856-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO D. DE TREINTA Y TRES

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José S. D'Alessandro solicitando la homologación del siguiente concordato: Entre don José S. D'Alessandro, por una parte, y por otra los acreedores del mismo que suscriben, hemos convenido lo siguiente: Primero: Los acreedores del señor D'Alessandro, en mérito al mal estado de sus negocios y á la imposibilidad, por lo tanto, en que se encuentra de poder satisfacer íntegramente nuestros créditos, hemos resuelto concederle al mismo una quita del setenta y cinco por ciento sobre el monto de nuestros respectivos créditos; Segundo: El veinticinco por ciento restante será abonado por el señor D'Alessandro en tres cuotas de seis meses cada una, de un diez, un cinco y un diez por ciento; en esta forma: la primera cuota de un diez por ciento á los seis meses de firmado este convenio, si no hubiere necesidad de homologarlo; y, de lo contrario, desde la fecha del auto del Juez competente que mandara homologarlo; la segunda, de un cinco por ciento, á los doce meses de dicha fecha, y la tercera y última, de un diez por ciento, á los diez y ocho meses de la fecha de la referencia; Tercero: El veinticinco por ciento restante, es convenido, asimismo, que durante los plazos expresados no devengará interés de especie alguna. — Montevideo, Mayo 31 de 1915.— Zoilo Fonseca, $ 1.000.00 D'Alessandro y Sanlle, $ 900.00; Domingo Zacovazzo, $ 600.00; Lucas Mautone, $ 550.00. Hijos de Alejandro Favaro, $ 2.355.81; I. De Chiara é hijos, $ 28.55; p. p. Angel Possoti: Domingo Mantero, $ 14.83; Manuel L. González, $ 881.00; p. p. Antonio Castelnuovo: R. G. Dessento, $ 101.90; Moretti Hermanos, $ 98.10. —Y á los efectos consiguientes se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Julio 9 de 1915. — Rafael F. Giménez, Actuario. 99-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de este Juzgado de Paz, recaída en demanda que por ejecución de un crédito hipotecario de seiscientos cincuenta pesos, sus intereses corridos y las prestaciones legales ha promovido don Agustín D. Machiavello, como cesionario de don Pedro Casabona, contra doña Dolores Fernández de Goñi, y en el que la ejecutada aparece renunciando á todos los trámites y beneficios de la vía ejecutiva, consintiendo que el bien raíz afectado se venda al mejor postor, sin necesidad de tasación, se cita, llama y emplaza á la nombrada deudora doña Dolores Fernández de Goñi, en la persona de su esposo don Isidoro Goñi, como su representante legal para litigar, para que comparezca á estar á derecho en la demanda, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente al de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Nueva Palmira, Julio 3 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 46-v.oct.7.

EDICTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3, de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia, de este pueblo, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este aviso, á estar á derecho en el juicio seguido por don José L. Pérez en su carácter de procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad por el cobro del impuesto inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. —Nueva Palmira, Junio 12 de 1915. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1924-v.sep.17.

COMERCIALES

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á Juan Fallas la lechería situada en la calle Mercedes número 1028, haciéndose cargo el señor Fallas de todas las existencias de dicho negocio. Los que se consideren acreedores de dicha casa deberán presentarse á la misma dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 29 de 1915. — María Sanjurgo. 169-v.ag.19.

Disolución de sociedad

Se hace constar que entre don Juan Pera y don Eugenio Pera han resuelto disolver la sociedad que tienen en el ramo de restaurant y sus anexos en la calle Guaviyú número 15 y Cuñapirú número 48, y en la disolución se reparten así: la casa de la calle Cuñapirú queda perteneciendo á don Juan Pera, y la de Guaviyú número 15 (ahora 2204), queda de propiedad de don Eugenio Pera. El que tuviere algo que reclamar deberá hacerlo dentro del término legal, en cualquiera de los dos negocios. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Juan Pera. — Eugenio Pera. 172-v.ag.19.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto vender á don León Garabed é hijos nuestra casa de comercio que tenemos establecida en esta Capital, calle Inglaterra número 401, esquina Vizcaya (Villa del Cerro), en el ramo de café y restaurant, denominada «Fonda Eslava». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días á cobrar sus créditos, pues vencido este plazo no tendrán derecho á reclamación alguna. — Montevideo, Julio 28 de 1915. — Avadis Mecician. 165-v.ag.18.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público que tengo tratada la venta de mi casa de comercio con las existencias, etc. al señor Jacinto Reherman. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Rincón de Valentín (Departamento del Salto), Julio 27 de 1915. — Fernando J. Noriega. 168-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que de común acuerdo, desde la fecha de la presente, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Salsipuedes esquina Chaná, número 1300, de los señores Francisco Val y Cía., habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio Paulino Lozano, quien continuará al frente del referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1915. —Francisco Val. — Paulino Lozano. 162-v.ag.17.

Al público y al comercio

Participo al público en general que he vendido al señor Silverio Gabriel Parada las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida José Pedro Varela. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso á fin de serle abonados sus créditos. — Minas, Julio 23 de 1915. — Pedro Casas. 156-v.ag.16.

Venta de comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á los señores Urreta y Cía. la fábrica de sodas, aguas gaseosas y refrescos «La Uruguaya», de nuestra propiedad, quedando á nuestro cargo el activo y pasivo de la misma. — Salto, Julio 23 de 1915. — Alejandro y Francisco Motta. 144-v.ag.13.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de hoy, otorgada de común acuerdo ante el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Barreira Villamil Hermanos en los ramos de consignaciones de frutos y demás productos del país, sus anexos y similares, anticipos sobre los mismos y comisiones en general, y que por otra escritura, también de esta fecha, ante el mismo escribano, hemos constituído una sociedad en comandita bajo la razón social de Barreira Villamil y Compañía, que se ha hecho cargo del activo y pasivo y continuará las operaciones de la disuelta. — Montevideo, Julio 21 de 1915. — Barreira Villamil Hnos. 145-v.ag.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en ramo de casa de adornos teníamos establecida en esta ciudad en la calle Andes número 1320, y que giraba bajo la razón de Mario y Juan Lusiardo, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Mario Lusiardo,— de acuerdo con la escritura autorizada el 19 del corriente por el escribano don Manuel Cendoya, — y separado el socio Juan Lusiardo. A los efectos que la ley determina en estos casos se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 21 de 1915. — Mario Lusiardo. — Juan Lusiardo. 131-v.ag.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bayo y Fort en el ramo de confitería, café y billar, con establecimiento en la Avenida General Arti-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

gas esquina Chile, denominado «Jockey Club». Todo el activo y pasivo quedará á cargo del socio Lucio P. Fort, quien continuará por su sola cuenta en el mismo ramo de comercio. — Nueva Palmira, Julio 20 de 1915. — Leonidas P. Bayo. — Lucio P. Fort. 160-v.ag.17.

Al público y al comercio

Participamos á todas nuestras relaciones que hemos constituído la sociedad Faggioni y Cía. por contrato otorgado en esta ciudad ante el escribano don Osvaldo Acosta, y forman parte de ella don Félix Luxareo Oribe y don Martín Martincorena, como socios comanditarios; don Juan Faggioni y don José Mena como socios capitalistas y solidarios, y don Miguel Sanguinetti como socio industrial. La expresada sociedad ha adquirido el activo y tomado á su cargo el pasivo local de la casa Braceras y Cía., de esta ciudad, y continuará las mismas operaciones, disponiendo, al efecto, de los capitales necesarios. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Julio 20 de 1915. — Faggioni y Cía. 159-v.ag.28.

Venta de carnicería

Por el presente, aviso al comercio y al público y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, declaro que he vendido mi casa de negocio en el ramo de carnicería, situada en la calle Misiones números 1568 á 1570, al señor José López.—Montevideo, Julio 20 de 1915.—José Míguez.—José López. 130-v.ag.11.

Promesa de venta

Aviso al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de la señora María Pontobay las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Brasil y Julio Delgado, denominada «La Paz», en el ramo de almacén y bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Julio 19 de 1915. — Miguel Saad. 151-v.ag.24.

Al comercio y al público

Al comercio al público hago saber que he vendido al señor Gabriel Andrade las existencias de mi casa de comercio sita en las calles Paysandú esquina Florida, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores que deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Pasado que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Julio 19 de 1915. — Francisco L. Pérez. 112-v.ag.10.

Disolución de sociedad

De mutuo y amigable acuerdo hemos liquidado nuestra sociedad que en el ramo de herrería y carpintería teníamos en este paraje, Cuchilla de Navarro, 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pedimos que, si alguna persona tuviera créditos á cobrar, lo efectúe en nuestro domicilio dentro del término legal. — Cuchilla de Navarro, Julio 19 de 1915.—Luis Piarroli y Cía. 127-v.ag.10.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio que Juan Lusiardo ha prometido en venta á su hermano Manuel Lusiardo la casa de adornos establecida en esta ciudad en la calle Andes número 1320. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1915.—Juan Lusiardo. — Manuel Lusiardo. 119-v.ag.7.

Almacén vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á los señores Calvete y Añón el negocio de mi propiedad sito en la calle Alzáibar número 1199, esquina Recinto, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 17 de 1915. —José Pérez. 118-v.ag.6.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Mariano García Selgas, hemos disuelto parcialmente la sociedad Sánchez, Texeira Núñez y Compañía, retirándose de ella el primero de los infrascriptos, y continuando los dos últimos á cargo exclusivo de la misma. — Montevideo, Julio 16 de 1915. — Tomás Sánchez. — Marcelino Texeira Núñez. — Cesáreo Sánchez. 120-v.ag.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Antonio Fraga mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y bar que tengo establecida en la calle Brecha número 517. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 16 de 1915. — Francisco Torres. 121-v.ag.9.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto rescindir el contrato social relativo á la fabricación de calzado que bajo la firma de Vázquez y Ciliano gira en esta ciudad. Y á los efectos legales hacemos esta publicación, previniendo á los que se consideren con alguna clase de derechos se presenten á deducirlos en la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón número 472, haciéndose constar que se hará cargo del activo, vencida que sea esta publicación, el firmante José F. Vázquez.—Montevideo, Julio 16 de 1915. — José F. Vázquez. — Isabelino Ciliano. 116-v.ag.6.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Pedro Eyheregaray todas las existencias de mi casa de comercio en los ramos de café y anexos, sita en la calle Agraciada números 2336 y 2338, quedando el activo y pasivo á mi solo cargo. — Montevideo, Julio 15 de 1915. — I. M. de Carbonell. 117-v.ag.6.

Venta de almacén

Hacemos saber al comercio y al público que hemos contratado vender á don Jesús Argibay y Maglio, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén situada en la calle Mercedes número 1200. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1915. — José y Antonio Cunioli. 106-v.ag.4.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que he vendido á favor del señor Constantino Lamas mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1657, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 20 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Julio 13 de 1915. — Juan Gallo. — Constantino Lamas. 112-v.ag.5.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia y con el nombre «Farmacia del Pueblo» teníamos establecida en esta ciudad, calle Asamblea esquina Sarandí, y que giraba bajo la razón social de Llugain y Arrambide, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Luciano Llugain, de acuerdo con la escritura autorizada el 10 del corriente por el escribano señor Ricardo Apatía. y separado el socio José Arrambide. A los efectos que la ley determina en estos casos, se hace esta publicación. — San José, Julio 13 de 1915. — Luciano Llugain. — José Arrambide. 102-v.ag.4.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social Pelegrino Cauci é hijos, la que existía de hecho y era propietaria de la fábrica de masas «La Armonía», instalada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1317, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Domingo Cauci. A los efectos de la ley emplazamos á los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio indicado con el fin de que les sean reconocidos sus créditos. — Montevideo, Julio 12 de 1915. —Pelegrino Cauci. — Agustín Andrés Cauci. —Domingo Cauci. 173-v.ag.19.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 10 del corriente que autorizó el escribano don Federico Prando, he vendido á don Pablo Campos la parte que me correspondía en la casa de comercio que en sociedad con dicho señor tenía establecida en esta ciudad, Plaza Independencia número 813, denominada «Café Nuevo Comercio», habiéndose hecho cargo del pasivo el señor Campos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y lo dispuesto por el Código de Comercio, hago estas publicaciones, á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días. — Montevideo, Julio 12 de 1915. — Modesto Acosta. 98-v.ag.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Francisco L. Cabrera y Cía. en los ramos de sombrerería, sastrería y artículos en general para hombre, situada en la calle Sarandí números 685 y 687, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco L. Cabrera. — Montevideo, Julio 10 de 1915. — Francisco L. Cabrera. — Apolinario Cámera. 150-v.ag.14.

Al comercio y al público

Hago saber al público que he prometido vender á doña Juana Gayoso de Berot la parte que, como socio capitalista, me pertenece en el puesto de frutos establecido en la ciudad de Trinidad, calle 25 de Mayo esquina Durazno, que gira bajo la firma Germán Russo y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Trinidad, Julio 10 de 1915.— Germán Russo y Cía. 143-v.ag.13.

Al comercio y al público

Hago saber á mis relaciones comerciales y al público en general, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Federico Vives Corrales la casa de negocio que en el ramo de café y confitería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la calle Colón número 258. — Mercedes, Julio 10 de 1915. — Miguel Garramón. 124-v.ag.10.

Al público y al comercio

Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con esta fecha he vendido al señor Leandro B. Suárez todo lo que constituye el activo de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo y Lavalleja, quedando el pasivo á mi cargo. — Fray Bentos, Julio 9 de 1915. — Miguel A. Peirano. — Leandro B. Suárez. 96-v.ag.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Osvaldo Laberna las existencias de mi casa de negocio en los ramos de almacén, etc., situada en la calle Tacuarembó número 902 de la ciudad del Salto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Julio 8 de 1915. — Pablo Leggire. 157-v.ag.16.

Venta de negocio

Por escritura que autorizó en esta ciudad con fecha 29 de Junio de 1915 el escribano don Justo Benia Etchegoyen, he vendido á don Simón B. Amighetti la mitad de la imprenta donde se edita el diario «El Paysandú», con todos sus útiles y enseres, quedando el señor Amighetti propietario de toda la imprenta, por ser propietario de la otra mitad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Paysandú, Julio 1.o de 1915. — Juan C. Balbio. 95-v.ag.2.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alfonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernándo
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L.

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La".

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varelá Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentin
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Roviar Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Julio 1.o de 1915

V.o B.o: *Sorín.* — *Jas. Olivera.*

57-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
CANELONES			
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Costa del Tala	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 13	Migues	V. y M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera....	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 45...	Colorado	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 53...	La Concepción	M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este..	M.	31 Agosto 1915
2.o 1er. grado núm. 4	Pando	M.	20 Julio 1915
SAN JOSE			
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	15 Julio 1915
1.o Rural núm. 29...	Arroyo de la Virgen ...	V. y M.	30 Sepbre. 1915
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1915
FLORES			
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
FLORIDA			
1.o Rural núm. 33...	San Gabriel	V. c. y M.	30 Sepbre. 1915.
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Saucé del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o grado núm. 5....	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
DURAZNO			
1.o Rural núm. 41...	Mariscala	V. c. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Molles	V. c. y M.	31 Julio 1915
2.o 1er. grado núm. 5.	Sarandí del Yí	M.	15 Agosto 1915
2.o Rural núm. 36...	Tejera	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
MINAS			
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1er. ggrado núm. 5	Zapicán	V.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 30...	Santa Lucía Arriba ...	M.	31 Julio 1915.
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
MALDONADO			
2.o Rural núm. 11...	Calera del Rey	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
ROCHA			
1.o 2.o grado núm. 2..	Castillos	V.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Agosto 1915
TREINTA Y TRES			
1.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito ...	V. c. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
CERRO LARGO			
2.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé ...	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
TACUAREMBO			
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
RIVERA			
2.o Rural núm. 46...	Mataojo	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	V. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí ...	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 22..	Lunarejo	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 41..	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
ARTIGAS			
2.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	31 Agosto 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	V. c. y M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 5.	Ciudad	V.	30 Septbre. 1915
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 21...	Casablanca	M.	31 Agosto 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Agosto 1915
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
	SORIANO		
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
	COLONIA		
1.o Rural núm. 30...	P. de S. Juan (Castro)	V. y M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 13...	Piedras de los Indios	M.	30 Septbre. 1915
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras; y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

51-pte.625.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178